

Promulga acuerdo del Honorable Consejo Superior que crea en la Planta Directiva del personal no académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, el cargo de DIRECTOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO, Directivo Nivel A grado 1, E.R. UTEM; modifica Decreto Universitario N° 105 de 1996.

DECRETO N° 18

SANTIAGO, 11 OCT 2018

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 5 letra h), artículo 11 letras d) y m) y artículo 12 todos del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 105 de 1996, en la Resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; y el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad al artículo 5 letras d) y h) del D.F.L. N° 2 de 1994 del ministerio de Educación, por acuerdo del Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se aprobó la creación de un cargo directivo nivel A, grado 1, Escala de Remuneraciones UTEM, en la planta no académica de la institución, denominado Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo;

2.- Que de acuerdo al artículo 11 letras d) y m), es función del Rector dictar los decretos y resolución es de su competencia y promulgar los acuerdos que dicte el Consejo Superior, por tanto

DECRETO:

I.- Promúlguese el acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2018, de acuerdo a los números siguientes.

II.- Créase en la Planta Directiva del personal no académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Directivos Nivel A, grado 1, el cargo de DIRECTOR DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y IS. NACIONALES		
JEFE		

JURÍDICO

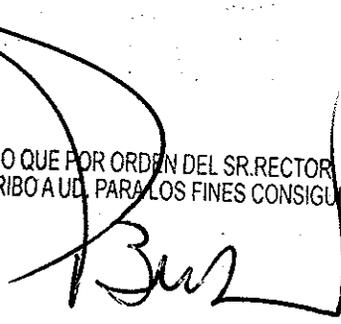


III.- Como consecuencia de lo anterior, **modificase el Decreto N° 105 de 1996**, aprobatorio de la Planta y Requisitos de Ingreso y Promoción del Personal No Académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sentido de incorporar en la Planta Directivos Nivel A, grado 1, el cargo de "Director de Tecnología Educativa y Aprendizaje Continuo".

Tómese razón, regístrese y comuníquese



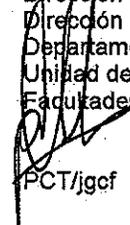
LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría General de la República
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Unidad de Títulos y Grados
Facultades (5)


PCT/jgcf